SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 13/2018	O.C. Institucional N° 13/2018

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				Fecha de Emisión :16/08/2018		
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION						
Unidad Compradora (Código SICP)		1924					
ID del Llamado:	343.206		Tipo de Procedimiento:	LCO N° 01/2018			
DESCRIPCION DEL LLAMADO		ADQUISICION DE EQUIPOS DE OIFICINA Y COMPUTACION PARA LA SGQ					
Proveedor:		PARANA COMERCIAL	RUC:	808867-5	TEL:	021-443-150	

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

NRO DE ITEMS	NRO DE ORDEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	COMPUTADOR PERSONAL	APPLE	CHINA	UNIDAD	1	14.200.000	**14.200.000**
2	2	TABLET	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	4	3.200.000	**12.800.000**
4	3	ACCESS POINT (WIFI)	UBIQUITI	EE.UU	UNIDAD	8	3.212.500	**25.700.000**
5	4	FIREWALL	FORTINET	EE.UU	UNIDAD	1	4.800.000	**4.800.000**
6	6	TARJETA DE RED PCI EXPRESS	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	15	95.000	**1.425.000**
7	6	TARJETA DE RED PCI INALAMBRICO	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	15	110.000	**1.650.000**
8	7	TECLADO	SATELITE	CHINA	UNIDAD	15	90.000	**1.350.000**
9	8	MOUSE	LOGITECH	EE.UU	UNIDAD	15	66.000	**990.000**
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								**62.915.000**

SON GUARANÍES: **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes. **Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el [illegible] o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado [illegible].to.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Carlos López Parana Comercial de Guillermina Rodríguez RUC: 808.867-5	30-08-18	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras